

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3085/23

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 953/2023 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://piedralaves.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

#### Modificación:

1522-61900 Fondo de Cooperación económica local.V fase edificio Riscal 39.708,94  
Alta 2.534,61 Total 142.243,55.

450-60903 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS GENERALES 30.000,00  
Baja 2.534,61 Total 27.465,39.

Piedralaves, 22 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *Germán Ulloa López*.